



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Lima, 14 de diciembre de 2018

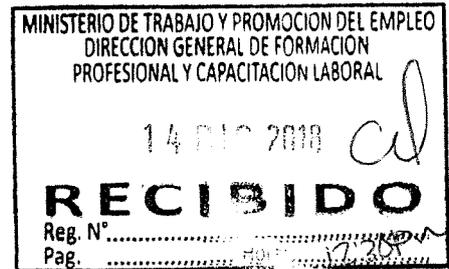
OFICIO N° 1413 -2018-MTPE/3/19.2

Señora

ANA MARÍA GOMÉZ NARVÁEZ

Directora General de Formación Profesional y Capacitación Laboral
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

Presente.-



Asunto : Evaluación de Asistencia Técnica del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral

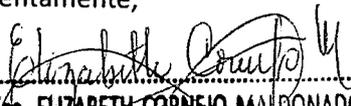
Referencia : Oficio N° 1071-2018-MTPE/4/10

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarla cordialmente y con aprobación de esta Dirección, se remite el Informe N° 1205-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL, mediante el cual se informa que siendo el objetivo de la visita de los expertos argentinos: Compartir experiencias en materia de procesos de normalización, certificación y evaluación de competencias laborales; así como también recibir asistencia técnica sobre las herramientas y procedimientos técnicos y metodológicos desarrollados en Argentina sobre los organismos sectoriales de certificación; se precisa que cumplió a cabalidad con respecto al intercambio de información identificándose que el sistema peruano y argentino cuentan con semejanzas importantes las mismas que se diferencian por los contextos socio culturales de cada país.

Asimismo, informa que la asistencia técnica permitirá fortalecer los procesos de normalización, certificación y evaluación de competencias así como lo vinculado a la formación laboral, ejecutados en Perú.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Co. ELIZABETH CORNEJO MALDONADO
Directora de Normalización y Certificación
de Competencias Laborales

ECM/evsl

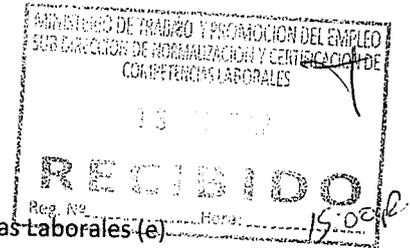
HR N° 193405-2018



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

INFORME N° 1205-2018-MTPE/3/19.2.1/NCCL

A : Pablo Adolfo Crisóstomo Cahuana
Sub Director de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (e)

Asunto : Evaluación de Asistencia Técnica del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina en el marco de la Red Interamericana para la Administración Laboral

Referencia : Oficio N° 1071-2018-MTPE/4/10 – Hoja de Ruta N° 193405-2018

Fecha : 10 de diciembre de 2018

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, respecto al asunto de la referencia, a fin de informarle las actividades realizadas y análisis de la visita del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina, realizada del 12 al 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima – Perú.

I. ANTECEDENTES

En el marco de las propuestas de cooperación seleccionadas en la 11° Convocatoria de la Red Interamericana para la Administración Laboral (RIAL) se realizó la visita de 2 expertos del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina al Perú; de acuerdo a los recursos disponibles en el Fondo de Aportes Voluntarios y a lo decidido por las autoridades de la Conferencia Interamericana de Ministros de Trabajo (CIMT) en la Reunión de Planeación de abril 2018. La visita de los expertos tuvo como objetivo compartir experiencias en materia de procesos de normalización, certificación y evaluación de competencias laborales; así como también recibir asistencia técnica sobre las herramientas y procedimientos técnicos y metodológicos desarrollados en Argentina sobre los organismos sectoriales de certificación.

Mediante Oficio N° 1071-2018-MTPE/4/10, la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales solicita al Viceministerio de Promoción del Empleo y Capacitación Laboral la elaboración de un informe requerido por la RIAL, referente a la visita de 2 expertos del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina al Perú.

II. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

La visita de los expertos del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina se realizó del 12 al 16 de noviembre de 2018, en la ciudad de Lima, según se detalla a continuación:

Día 1 – Lunes 12 de noviembre de 2018

Los funcionarios del Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina se presentaron ante la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DGFPC), acto seguido participaron en la presentación del "Panorama Laboral y Educativo en el Perú", a cargo del Área de Estudios de la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales (DNCCCL) de la DGFPC, la mencionada presentación enfatizó respecto a las características del entorno económico nacional e internacional, del mercado laboral y formativo, empleo nacional, nivel educativo, empleo juvenil y problemática en el Perú, así como en la metodología que se utiliza para la identificación de las necesidades del sector productivo.

Por su parte los funcionarios argentinos manifestaron que en su país se tiene proyectado el Marco Nacional de Cualificaciones, y que en la actualidad tienen un promedio de 500 normas de competencia cuyo símil son las unidades de competencia del perfil ocupacional que se elabora y aprueba en Perú; así mismo cuentan con consejos sectoriales en diversos sectores productivos en los cuales exista la participación activa de los sindicatos. Refieren también que en Argentina los sindicatos solicitan al Ministerio de Producción y Trabajo la certificación para mejorar la empleabilidad de sus afiliados; así mismo la certificación de competencias es realizada por entidades denominadas Organismos Sectoriales de Certificación (OSC), los mismos que cumplen funciones parcialmente similares a los Centros de Certificación de Competencias Laborales (CCCL), sus pares peruanos. Las principales diferencias identificadas entre los OSC y los CCCL recae en: a) Los OSC se conforman por el Sindicato y la Cámara de Empresas, más representativos del sector, a diferencia de los CCCL que se conforman en base a una entidad pública o privada autorizada por el MTPE, y b) Los OSC, con financiamiento



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

estatal, elaboran Normas de Competencia e Instrumentos de Evaluación; con respecto a los CCCL estos también pueden elaborar dichos documentos sin embargo no son financiados por el gobierno peruano. Cabe precisar que los funcionarios argentinos indicaron que al asegurar la participación del sector productivo desde la elaboración de normas hasta la elaboración del instrumento de evaluación, se asegura que el proceso de evaluación y certificación sea de calidad y confianza. Además, manifestaron que el Ministerio de Producción y Trabajo aprueba y publica la norma de competencia, la misma que cuenta con las rúbricas del organismo sectorial que la elaboró. Finalmente, la utilidad de la norma de competencias laborales no solo es para la certificación de competencias, sino también para la formación profesional, para lo cual se elaboran cursos de 36 a 240 horas (entre 1, 3 u 8 meses aproximadamente) los cuales se brindan 2 a 3 veces por semana x 2 horas cada día. En relación a los mapas funcionales de Argentina, estos permiten la elaboración de los diseños curriculares (no necesitan una norma de competencia para el diseño curricular). Finalmente, el Ministerio de Producción y Trabajo financia la elaboración de las normas de competencia y los diseños curriculares, para lo cual capacita al personal que los elaborará (metodólogos) y realiza un control de calidad de los documentos a aprobar.

Día 2 – Martes 13 de noviembre de 2018

En horas de la mañana, se realizó la visita de los funcionarios del Ministerio de Producción y Trabajo al Centro de Formación Profesional CENFOTUR, ejecutándose las siguientes actividades:

- Cenfutur realizó una presentación de las estadísticas del mercado turístico en el Perú (PBI Turístico, llegada de turistas internacionales al país, empleo turístico, distribución de trabajadores del Sector Turismo, oferta educativa) así como también de la certificación de competencia laborales.
- Por su parte los funcionarios argentinos explicaron cómo se elaboran las mallas curriculares, cursos de formación profesional y normas de competencia en su país.
- Se realizó un recorrido guiado por las instalaciones de Cenfutur, específicamente se visitó los talleres donde se enseña pastelería, cocina, bartender y housekeeping; cabe señalar que en cada visita los docentes a cargo del curso brindaron una explicación didáctica de cómo se desarrolla el curso.

Por la tarde, se realizó la visita al Centro de Certificación de Competencias Laborales NOVA@EIRL, ejecutándose las siguientes actividades:

- 2 evaluadores de competencias laborales brindaron sus testimonios referentes a los procesos de evaluación de competencias laborales, la importancia del reconocimiento social que el certificado de competencia laboral refleja para la persona evaluada; así como también del plan de empleabilidad en el desarrollo de sus competencias.
- Nova realizó la presentación del alcance que tienen como escuela de formación y como Centro de Certificación de Competencias Laborales (grandes representantes, premios ganados tanto de eventos nacionales como internacionales), así como los cursos que ofrecen, los tiempos de duración
- Se hizo la comparación entre en la Formación Profesional que se brinda en Argentina en los colegios y las actividades de los CETPROS en el Perú determinándose que habían ciertas equivalencias.
- NOVA presentó los resultados obtenidos como Centro de Certificación de Competencias Laborales, tales como número de personas evaluadas y certificadas en competencias laborales, el tiempo de vigencia del certificado de competencias laborales en el Perú, en la cual los funcionarios de Argentina manifestaron que en su país el certificado no tiene periodicidad es decir no vence.
- Recorrido guiado por las instalaciones de NOVA, donde se realizan las evaluaciones de competencias laborales tanto para las evaluaciones en el Perfil Ocupacional de Pastelería como en el de Panadería.

Día 3 – Miércoles 14 de noviembre de 2018

Los funcionarios argentinos presentaron el enfoque por competencias que desarrollan en su país, resaltando que:

- Los consejos sectoriales son adscritos al Ministerio de Producción y Trabajo, no tienen una estructura, no hay un presidente ni secretario técnico. Al final de cada reunión del consejo sectorial se firma un acta "producto", el cual es circulado y validado. Las sesiones son ejecutados en Buenos Aires, pero si hay necesidad la reunión se traslada a otra región.
- Tienen un sistema de formación profesional, en el cual sus diseños curriculares se elaboran en base al enfoque de competencias y en función a las necesidades que manifiestan los consejos sectoriales.
- Cuentan con programas de entrenamiento para el trabajo.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- Sus mapas funcionales tienen como mínimo 2 sub funciones y utilizan el análisis funcional, siendo su estructura de redacción: verbo-objeto-condición. Estos sirven de insumo para la elaboración de las normas de competencias.
- En la evaluación de competencia, no aplican pruebas de conocimiento, pero en la evaluación de desempeño el evaluador realiza preguntas al evaluado vinculadas al indicador o proceso evaluado.

Día 4 – Jueves 15 de noviembre de 2018

Los funcionarios argentinos continuaron con la presentación del enfoque por competencias que utilizan en su país, resaltando que:

- Las normas de competencia de Argentina tienen un reconocimiento social porque es validado por los sindicatos, cámaras y de ser el caso principales empresas vinculadas a la ocupación. Son de alcance nacional o regional, según los roles ocupacionales; lo cual es detallado en la norma.
- Las funciones de las normas de competencia deben ser las principales.
- Los conocimientos descritos en la norma, se evalúan en las evidencias de desempeño y producto.
- Los conocimientos circunstanciales se evalúan según el lugar de evaluación.
- Los conocimientos fundamentales y circunstanciales van a servir para elaborar los módulos de formación.
- Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina financia la elaboración de las normas de competencia y sus instrumentos de evaluación (paquete completo).
- En la evaluación de competencias, no se aplican pruebas de conocimiento pero sí se realizan preguntas integradoras durante la evaluación de desempeño.
- Tienen un registro electrónico de las personas evaluadas y certificadas, dicho registro es automático, es decir cuando la entidad evalúa ingresa los datos a un programa que está en línea con el Ministerio y automáticamente se toma conocimiento que dicha entidad está evaluando o van a evaluar competencias.
- Los instrumentos de evaluación no tienen un tiempo mínimo ni máximo para su ejecución, pues el tiempo puede variar según el evaluado.
- La calificación, para determinar si una persona es competente o no competente, se obtiene mediante un porcentaje cuyo valor es determinado por el OSC.
- Los requisitos para ser evaluado los determina el sector; así mismo no se solicita al evaluado que evidencie la experiencia laboral, bastando solo con lo que declara la persona.
- Las evaluaciones de competencias son financiadas por el Ministerio de Producción y Trabajo de Argentina, por lo que son gratuitas para el trabajador.
- No cuentan con un formato parecido al Plan de Empleabilidad que tiene el Perú, por lo cual solo brindan un feedback al evaluado.
- Existe un trabajo articulado con la Oficina de Empleo, a la cual se deriva a la persona evaluada para potenciar sus capacidades (formación-cursos) o buscar empleo.

Por su parte los especialistas de la DNCCL realizaron una presentación de los procesos de normalización y certificación de competencias laborales: requisitos para la evaluación, capacitación de evaluadores, formatos para la evaluación de competencias y tipos de instrumentos de evaluación utilizados así como ejemplos de los mismos.

Día 5 – Viernes 16 de noviembre de 2018

Los funcionarios argentinos presentaron el modelo de formación profesional que utilizan en su país, resaltando:

- La formación continua que se realiza en su país, en la cual los principales aliados son los sindicatos sectoriales que buscan certificar las competencias laborales de sus colaboradores en las empresas.
- Son los sindicatos quienes focalizan a los colaboradores (beneficiarios) para que se capaciten y luego certifiquen sus competencias laborales.
- En su país los temas relacionados a capacitación en competencias básicas y transversales para el empleo se encuentra en proceso de implementación.

Por su parte la Dirección de Formación Profesional y Capacitación Laboral (DFPCL) realizó la presentación sobre el diseño y metodología de la capacitación en Competencias Básicas y Transversales para el Empleo dirigida a jóvenes de 15 a 29 años, procediéndose luego a absolver las consultas de los funcionarios argentinos.



PERÚ

Ministerio de Trabajo
y Promoción del Empleo

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Es de indicar, que la DNCCL se encuentra analizando el sistema de Argentina en relación a la normalización y certificación de competencias, con el objetivo de mejorar los procesos.

Finalmente se compartió información entre ambos Ministerios (Perú y Argentina) tales como PPT, formatos, modelos de instrumentos de evaluación, entre otros; los cuales se adjuntan al presente informe en un CD.

III. PRINCIPALES RESULTADOS Y APRENDIZAJES

Producto de la asistencia técnica realizada por los expertos de Argentina, se precisan los siguientes resultados de aprendizaje, expresados según actividades de la DNCCL:

3.1. En Normalización de Competencias Laborales:

El sistema argentino:

- 3.1.1. Cuenta con normas de competencia cuyo contenido se manifiesta bajo una estructura de fácil entendimiento para el usuario final o grupos de interés (empresarios, trabajadores, entidades educativas, entre otros).
- 3.1.2. Expresa en las normas de competencia, las evidencias de conocimientos fundamentales y circunstanciales con el fin de evidenciar características particulares de las mismas.
- 3.1.3. Consigna en las normas de competencia aprobadas, los logotipos y firmas de las organizaciones que participaron en su elaboración.
- 3.1.4. Brinda capacitación y acompañamiento técnico a las entidades que elaboran las normas de competencia.

3.2. En Certificación de Competencias Laborales:

El sistema argentino:

- 3.2.1. Ha fortalecido el compromiso entre los actores involucrados en las acciones de evaluación y certificación de competencias.
- 3.2.2. Recibe financiamiento del Estado, para la elaboración de normas y evaluaciones de competencias, previo análisis de las necesidades y prioridades de los sectores productivos.
- 3.2.3. No aplica pruebas de conocimiento en la evaluación de competencia, sin embargo en la aplicación de la prueba de desempeño el evaluador realiza preguntas de manera oral al evaluado, vinculadas al indicador o proceso evaluado.
- 3.2.4. Cuenta con un sistema informático en cual administra el proceso de evaluación y certificación.
- 3.2.5. Articula los procesos de evaluación de competencias con la Oficina de Empleo, a la cual se deriva a la persona evaluada para potenciar sus capacidades mediante cursos de formación laboral o búsqueda de empleo. Con lo cual la certificación no es el fin sino el medio.

3.3. En Formación Profesional y Capacitación Laboral

El sistema argentino:

- 3.3.1. Realiza acuerdos con instituciones para ejecutar proyectos de formación profesional en conjunto con los municipios, provincias, organizaciones de la sociedad civil, universidades, sindicatos, cámaras empresarias y empresas.
- 3.3.2. Brindan capacitaciones a los jóvenes a través de un Bus móvil, bajo el concepto de implementar aulas móviles y desplazarse por diversas ciudades.

En atención a los aprendizajes identificados se precisa los puntos: 3.1.1, 3.1.3, 3.1.4, 3.2.1, 3.2.3, 3.2.4, 3.2.5, 3.3.1 y 3.3.2, pueden replicarse o adaptarse en Perú.

IV. PASOS A SEGUIR

Considerado los aprendizajes adquiridos durante la asistencia técnica así como la capacidad de adaptarlos al sistema peruano, es necesario precisar que la principal acción a realizar es evaluar la integración de los

5
AM.
[Handwritten signature]
X



documentos técnicos vinculados a la autorización de centros de certificación, habilitación de evaluadores, y evaluación y certificación de competencias laborales. Ello con el fin de sistematizar y reestructurar los procesos mencionados para lograr la eficiencia requerida en su ejecución. Así mismo se detallan las siguientes acciones complementarias:

- Flexibilizar los requisitos para la autorización de centros de certificación de competencias laborales con el fin de promover la confianza y compromiso de las organizaciones interesadas.
- Fortalecer el procedimiento de emisión de certificado de competencias laborales, siendo la DNCCCL la administradora de la codificación de los mismos.
- Fortalecer el formato del perfil ocupacional o estándar de competencia laboral con el fin de evidenciar los logros de las empresas participantes en su validación.
- Evaluar la integración de la prueba de conocimiento en la prueba de desempeño, con el fin de utilizar el banco de preguntas como fuente para el desarrollo, por parte del evaluador, de preguntas orales durante la evaluación de desempeño. Ello considerando el contexto socio cultural existente en el Perú.
- Para el sostenimiento de los procesos de evaluación y certificación competencias laborales se debe gestionar la creación del sistema informático de evaluación y certificación de competencias laborales el mismo que permitirá contar con información en tiempo real de la planificación y ejecución, a cargo de los centros de certificación, de los mencionados procesos.

V. EVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD Y RECOMENDACIONES

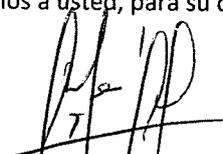
Siendo el objetivo de la visita de los expertos argentinos: Compartir experiencias en materia de procesos de normalización, certificación y evaluación de competencias laborales; así como también recibir asistencia técnica sobre las herramientas y procedimientos técnicos y metodológicos desarrollados en Argentina sobre los organismos sectoriales de certificación; se precisa que cumplió a cabalidad con respecto al intercambio de información identificándose que el sistema peruano y argentino cuentan con semejanzas importantes las mismas que se diferencian por los contextos socio culturales de cada país.

Finalmente, la asistencia técnica permitirá fortalecer los procesos de normalización, certificación y evaluación de competencias así como lo vinculado a la formación laboral, ejecutados en Perú.

Se recomienda elevar el presente informe a la Dirección General de Formación Profesional y Capacitación Laboral, para conocimiento y fines pertinentes.

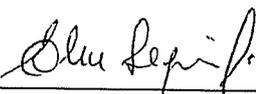
Es todo cuanto informamos a usted, para su conocimiento y fines.

Atentamente,

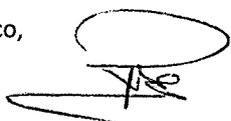

Christian Joel Cisneros Moscol
Especialista de la DNCCCL


Stuart Casariego More
Especialista de la DFPCL


Carla Judith Hidalgo Gamonal
Especialista de la DNCCCL


Elva Susana Segovia Jiménez
Especialista de la DFPCL

Visto el informe, elévese al superior jerárquico,


Pablo Adolfo Crisóstomo Cahuana
Sub Director de Normalización y
Certificación de Competencias Laborales (e)

